

**Ley N° 5588 - Decreto N° 1745
LEY IMPOSITIVA, EJERCICIO FISCAL 2019**

Nota de Redacción: Ley Objeto Cumplido - Se adjunta texto en formato PDF.

Resumen: La percepción de los tributos fijados por el Código Tributario de la Provincia de Catamarca se efectuará de acuerdo a las alícuotas, cuotas fijas, unidades tributarias e importes que determine la presente Ley.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 07:39:42

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa